

Declaración para la: "Comisión Internacional Investigadora de los Crímenes de la Junta Militar de Chile".

El suscrito, lino Oyarzún Aguila, ciudadano chileno, casado, ingeniero, nacido el 2/II/1936, declara que:

- 1) Fue detenido el 5 de Octubre de 1973 permaneciendo privado de libertad hasta el 13 de Diciembre de 1974. Durante ese tiempo permaneció en los siguientes lugares: a) Escuela Militar Bernardo O'Higgins de Santiago, b) Campo de Concentración "Estadio Chile", c) Campo de Concentración "Chacabuco" y d) Campo de Concentración "Pitiqué".
- 2) En la Escuela Militar se me mantuvo durante 48 días con incomunicación absoluta, encerrado en un cuarto. Se me obligaba, durante todo ese tiempo, a permanecer de pie entre 14 y 15 horas diarias. Durante la noche se me despertaba periódica y sistemáticamente. Se me obligaba a levantarme a hacer ejercicios y a tomar duchas de agua fría.
- 3) En la Escuela Militar fui flagelado física y moralmente. El trato era sistemáticamente sucio. Todo el tiempo sujeto a las arbitrariedades de los carceleros, todos ellos cadetes de la Escuela Militar.
Una noche el mismo teniente que me flageló, según me informaron apellidado Carrero, me

Oyarzún

comunicó que se me había hecho juicio y había sido condenado a morir fusilado en la madrugada siguiente. Me dieron traer papel y lápiz para que escribiera mi última carta. No fue la única vez que me amenazaron de muerte. En otras ocasiones amenazaron con matarme y tirarme al Río Mapocho "como habían hecho en otros" según expresaban los edetes. Entre otras modalidades esta era una forma de las torturas morales.

- 4) Después de 50 días de detención se me interrogó oficialmente por primera vez. En ningún momento, en esa ocasión, ni antes ni después se me comunicó cargo alguno en mi contra.
- 5) Sólo después de prácticamente 80 días de detención, para la Pasena, se me permitió una visita de unos 15 minutos, estando en el Estadio Chile.
- 6) Al poco tiempo de ser detenido fui declarado cesante por el Vice-Presidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, General Nuño. Naturalmente sin que yo tuviera conocimiento de ello y sin apelación.
- 7) Antes de ser detenido mi casa fue allanada por tres carabineros uniformados y una persona de civil. En esa ocasión fui golpeado estando solo en mi casa. Fui dejado allí mientras los policías saqueaban robándose especies de alto valor. Esto ocurrió en horas del

am iiii

(3)

toque de queda en el mes de septiembre.

8) Después de más de 14 meses de detención y flagelaciones arbitrarias, sin permitírseme jamás la actuación de un abogado defensor, fui dejado en libertad incondicional por no existir cargos en mi contra. Así consta en certificado adjunto que se me entregara ulteriormente.

9) Además de los daños anteriores hay que señalar que mientras estaba incomunicado se realizó una campaña por Prensa, Radio y Televisión en mi contra, para desprestigiarne y crear ante la opinión pública una imagen siniestra de mi actuación como Secretario Ejecutivo del Comité Resquero de los Po, durante el Gobierno de la Unidad Popular. Ficticiamente se me acusó de espionaje, contrabando de armas y se insinuó mi participación en manejos dolosos de millones de dólares. Este es también un daño moral causado por la Junta Militar Chilena. Obviamente no hubo posibilidad de réplica puesto que estaba incomunicado y tuve conocimiento posterior de esto, descontado el hecho que no había ni hay libertad de prensa para ello.

Oyanguén . carnet 3399802 Stgo
Dado en Bergen, Noruega, el 31 de Enero de 1975.